

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

## Subsidio al Empleo, línea Protege

---

Última actualización: 01 abril, 2021

---

### Descripción

El Subsidio al Empleo, línea "**Protege**", es un beneficio para **trabajadoras o trabajadores**, dependientes o independientes, **que tengan el cuidado de niños y niñas menores de dos años, y que no tengan garantizado el derecho a sala cuna por parte de su empleador.**

Este es un subsidio mensual de \$200.000 que se entregará directamente a los trabajadores beneficiarios, para que sea destinado al cuidado de los niños y niñas.

El beneficio se extenderá por tres meses, pudiendo renovarse de acuerdo a la situación sanitaria del país.

[Obtenga más información.](#)

**Postulación a través del sitio web del Subsidio al Empleo:** desde el 1 hasta el 20 de abril de 2021.

[Revise el calendario de pagos.](#)

## ¿A quién está dirigido?

- Madres trabajadoras, dependientes o independientes, que tengan a su cargo el cuidado de un niño o niña menor de dos años.
- Alternativamente, los padres trabajadores, dependientes o independientes, que tenga el cuidado personal de manera exclusiva, o aquel que se le haya otorgado el cuidado personal de un niño o niña menor de dos años.

## Deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Haberse reincorporado efectivamente al trabajo, ya sea de forma presencial o en modalidad de teletrabajo, a distancia o mixta.
- Cumplir con el siguiente mínimo de cotizaciones:
  - **Trabajadoras dependientes:** tener 4 cotizaciones (salud y AFP) pagadas en los últimos 12 meses previos a la postulación. Una de estas 4 cotizaciones debe ser del mes previo a la postulación. Ejemplo: si usted postula en febrero 2021, debe tener pagada la cotización de la remuneración de enero 2021 y al menos otras 3 cotizaciones entre febrero 2020 y diciembre 2020.
  - **Trabajadoras independientes:** haber cotizado como independiente en la última operación renta (2020) con aporte de cotizaciones total o parcial, o bien, cumplir con cuatro cotizaciones (salud y AFP) en los últimos 12 meses, con el último mes cotizado previo a la postulación.

## Incompatibilidades:

- Personas beneficiadas con la Ley de Crianza Protegida (Licencia Médica Preventiva Parental – suspensión por motivo de cuidado).
- Licencias pre y posnatal.
- Suspensiones por Ley de Protección de Empleo.
- No aplica para un trabajador o trabajadora beneficiaria que ejerza en una empresa que esté obligada a entregar beneficio de sala cuna, por tener contratadas a 20 o más mujeres.
- No aplica para trabajadores del sector público.
- Un mismo trabajador beneficiario no puede recibir doble beneficio por tener calidad de trabajador dependiente e independiente al mismo tiempo.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Tener [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se extenderá por tres meses, pudiendo renovarse de acuerdo a la situación sanitaria del país.

### Suspensión del beneficio:

- No declaración ni pago de cotizaciones durante dos meses, mientras dure el beneficio.
- Que el trabajador beneficiario haya sido suspendido según las disposiciones de la Ley de Protección del Empleo.

### Extinción del subsidio:

- Cumplimiento de dos años de niño o niña por el cual se otorgó el beneficio.
- Acceder a cualquiera de los beneficios de Ley de Crianza Protegida.
- Fallecimiento del trabajador beneficiario.
- Fallecimiento del niño o niña menor de dos años.
- Término de la relación laboral del trabajador beneficiario.
- Licencias pre y posnatal.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "postular al subsidio".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "iniciar sesión".
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Haga clic en "postular".
5. Complete los datos requeridos, acepte la declaración y los términos, y haga clic en "enviar solicitud".
6. Como resultado del trámite, habrá postulado al Subsidio al Empleo, línea "Protege". Tendrá respuesta a su requerimiento a través del correo electrónico señalado en la postulación, una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos y condiciones generales.

Si tiene dudas, contáctese con el [Centro de Ayuda del Subsidio al Empleo](#).

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/88635-subsidio-al-empleo-linea-protege>